

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE PRE-PRODUCCIÓN PARA LA OBRA TEATRAL “LA MARISCALA” EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES DE LA COMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO

1. TÍTULO DEL PROYECTO

00126131 - 00120280 "Fortalecimiento de la Ciudadanía y la Identidad Nacional de cara al Bicentenario"

2. DESCRIPCION DEL PROYECTO

La Agenda de Conmemoración de la Independencia de la Republica contiene acciones a desarrollarse durante el periodo de conmemoración del Bicentenario que culmina en el 2024. Cuando el Proyecto Especial Bicentenario recibió el encargo de plantear la hoja de ruta de las actividades a realizarse a propósito de tan importante efeméride, nuestro objetivo fue el de generar la oportunidad de construir un relato común a todos los peruanos y poner en agenda la necesidad de pensar el Perú, tomando las riendas de la construcción del país que queremos de cara al tercer siglo de República.

En este contexto y a través de la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se espera implementar los tres primeros componentes de la Agenda de Conmemoración, contribuyendo así, y de cara a un desafío mayor como es el Covid19, al ejercicio de una ciudadanía efectiva, a una cultura de diálogo y paz y al fortalecimiento de la democracia como base para la creación de oportunidades de desarrollo, aspiración que el PNUD apoya, y que forma parte del Programa País (2017-2021) acordado con el Estado peruano en 2016.

La Agenda de Conmemoración tiene los siguientes componentes:

1. **Programación Cultural y Académica**, busca generar una reflexión crítica desde la historia, conocer la formación de nuestra nación y comprender su relación con el presente.
2. Conmemoración Histórica
3. Programa de Valores Bicentenario
4. Agenda Internacional
5. Parques Bicentenario
6. Obras Bicentenario

Por lo tanto, la contratación se enmarcará dentro de la siguiente actividad:

Actividad 8: Programación Televisa y Cultural (Modo Bicentenario e Históricas, programación del GTN), se plantea la etapa de preproducción de la obra teatral musical “La Mariscala”, la cual rescata la importancia de la figura femenina y la valoración de la mujer para dentro de nuestro proceso de independencia a través de una mirada reflexiva. Dicho espectáculo teatral se encuentra comprendido en el componente de Programación Cultural y Académica.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Realizar la pre -producción de la obra teatral “La Mariscala”, en el marco de las celebraciones de la conmemoración del Bicentenario del Perú, a fin de viabilizar las actividades relacionadas a la pre producción de la obra teatral.

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO

Para el desarrollo del servicio el proveedor llevará a cabo las siguientes actividades:



- Reclutar y seleccionar a los profesionales necesarios para la pre producción de la obra teatral, de acuerdo al perfil que el área usuaria proporcione de cada uno de los mismos.

Perfil de los profesionales a contratar:



Handwritten signature

SERVICIO	PERFÍL
Director escénico	Persona natural con experiencia como director de obras teatrales y teatro musical. Mínimo seis (06) obras teatrales.
Director adjunto	Persona natural con experiencia como director de obras teatrales y/o asistente de dirección y/o director adjunto. Mínimo cinco (05) obras teatrales.
Diseño de escenografía	Persona natural con experiencia como diseñador de escenografía, diseñador de arte y/o utilería, para obras de teatro, televisión y/o comerciales. Mínimo cuatro (04) servicios como diseñador de escenografía y/o arte y/o utilería.
Diseño y realización de vestuario	Persona natural con experiencia como diseñador de vestuario y/o director de arte para obras de teatro, series de televisión, cine y/o publicidad. Mínimo cuatro (04) servicios como diseñador de vestuario y/o director de arte.
Orquestador musical	Persona natural con experiencia en composición musical. -- -Contar como mínimo con 25 obras musicales registradas de su autoría. -Con experiencia de tres (03) servicios como productor musical y/o director musical.
Realización de utilería	Persona natural con experiencia en realización de utilería y/o escenografía para obras teatrales, series de televisión, cine y/o publicidad. Mínimo de tres (03) servicios en utilería y/o escenografía.

- Coordinar con los profesionales de cada rubro, las actividades a desarrollar en la pre producción de la obra teatral “La Mariscala”
- Supervisar las actividades asignadas a cada uno de los profesionales.
- Realizar la creación de los diseños (escenografía y vestuarios) que realizarán los profesionales asignados, asimismo, precisar que los diseños deberán contar con la aprobación del área usuaria, los mismos se deberán presentar hasta los cincuenta (50) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, En el caso de no aprobación, el proveedor dispondrá de tres (03) días calendario contados a partir del día siguiente de la comunicación del PEB, para presentar nuevas opciones hasta su aprobación final.
- Realizar la creación de quince (15) partituras musicales correspondiente a la obra teatral, asimismo, precisar que los diseños deberán contar con la aprobación del área usuaria, los mismos se deberán presentar hasta los cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, En el caso de no aprobación, el proveedor dispondrá de tres (03) días calendario contados del día siguiente de la comunicación del PEB, para presentar nuevas opciones hasta su aprobación final.



- Desarrollar junto al Proyecto Especial Bicentenario un cronograma para el desarrollo de las actividades que comprenden la pre producción de la obra teatral.
- Realizar las coordinaciones técnicas entre el Proyecto Especial Bicentenario y el equipo artístico de la obra.
- Gestionar el trámite de los derechos de autor correspondientes a la obra teatral:
 - Derechos de autor de dramaturgia
 - Derechos de autor musical

La cesión de derechos de autor de dramaturgia y musical será por un periodo de dos (02) años contabilizados desde la firma del acuerdo y será en favor del Proyecto Especial Bicentenario.

5. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- El desarrollo de las actividades del presente servicio, debe acoplarse a las medidas sanitarias y de prevención dispuestas por el estado durante la vigencia de la emergencia sanitaria para prevenir el contagio del COVID-19.
- Todas las actividades anteriormente listadas deben coordinarse con el área usuaria (Unidad de Gestión Cultural y Académica).
- El Proyecto Especial Bicentenario tendrá los derechos patrimoniales totales y exclusivos sobre el material producido a partir de la presente contratación. El Contratista al firmar el contrato cede legalmente los derechos de autor correspondiente.
- El proveedor debe obtener las autorizaciones previas correspondientes en materia de derechos de autor, de obras pre existentes que se requieran para el desarrollo del servicio. Para tales efectos, todos los contratos que realice el proveedor deben especificar que cualquier reclamación de terceros relacionado a las obras vinculadas a la elaboración del presente servicio, será atendida por el proveedor, exonerando de responsabilidad al PNUD y al Proyecto Especial Bicentenario.
- Con objeto de lograr una coherencia metodológica y de resultados, el contratista deberá respetar y aplicar los criterios establecidos por la persona designada por el área usuaria.
- El contratista deberá disponer de los medios materiales y técnicos para que las personas encargadas, que estará bajo dependencia del contratista, de realizar materialmente las actividades del presente TDR pueda desarrollar correctamente sus obligaciones.
- El área usuaria se reserva la posibilidad de establecer 02 (dos) reuniones semanales para coordinar las tareas de desarrollo y el seguimiento respectivo.
- Asumir los costos que se generan para la realización de la pre producción, sin comprometer en nombre del Proyecto Especial Bicentenario más recursos que los que son entregados en virtud de lo que se especifica en el presente TDR.
- El contratista se obliga a cumplir con la normativa vigente en materia laboral y con las obligaciones fiscales y tributarias que el ordenamiento establezca, en función del régimen jurídico al que estén acogidos.
- Todo el material producido (partituras y diseños) serán entregadas en un USB. Los discos o unidades recibidas serán propiedad del Proyecto Especial Bicentenario. Se coordinará previamente con el área usuaria.
- El Proyecto Especial Bicentenario supervisará, mediante un personal, el correcto desarrollo y el cumplimiento de las actividades solicitadas en el presente TDR.
- El proveedor deberá asumir todos los gastos relacionados con el desarrollo de servicio (operativos, administrativos). Asimismo, debe asumir los gastos relacionados a los derechos musicales y dramaturgia que se utilice para ejecutar el presente servicio.
- El proveedor deberá contar con los seguros de accidentes respectivos. En ese sentido, el Proyecto Especial Bicentenario no se hará responsable por cualquier accidente o

percance ocurrido con el personal del equipo de producción o con terceros, durante la ejecución de la presente contratación.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es de hasta sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o suscrito el contrato.

7. PRODUCTOS

Los productos deberán ser presentados al Proyecto Especial Bicentenario, ubicado en Calle Schell N° 310 (Piso 14) Miraflores – Lima o podrá ser presentado por correo electrónico a mesadepartes@bicentenario.gob.pe ; con copia al correo mmunoz@bicentenario.gob.pe; lobando@bicentenario.gob.pe y deberá estar dirigido al Proyecto Especial Bicentenario (de acuerdo a las coordinaciones realizadas con el área usuaria).

ENTREGABLES	DETALLE	ENTREGA
Primer Entregable	<ul style="list-style-type: none">-Cronograma de las actividades descritas y que comprenden la producción de la obra teatral.-Informe detallado acerca del perfil seleccionado para la obra teatral "La Mariscala".-Presentación de la cesión de derechos correspondiente a los siguientes rubros:<ul style="list-style-type: none">- Derechos de dramaturgia- Derechos musicales	Hasta los quince (15) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de firmado el contrato y/o suscrito el contrato
Segundo Entregable	<ul style="list-style-type: none">-Reporte de las coordinaciones con respecto a la realización de la obra teatral.-Presentación del Guión de la obra teatral la Mariscala-Presentación del diseño de las escenografías y los vestuarios.-Presentación de las partituras musicales	Hasta los sesenta (60) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de firmado el contrato y/o suscrito el contrato

De existir alguna observación en cada producto entregado, el proveedor tendrá como máximo hasta siete (07) días calendario para el levantamiento de la misma, contados a partir del día siguiente de su notificación a través de correo electrónico o medio físico, el cual será enviado dentro de los cinco (05) días calendario de haber recibido el producto por el Proyecto. (De corresponder)

8. CONFORMIDAD

La conformidad deberá ser otorgada por la jefatura de la Unidad de Gestión Cultural y Académica del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realizará a los 15 días calendario, posterior a la ejecución del servicio, presentación de los entregables y emitida la conformidad por parte del área usuaria, de acuerdo al siguiente detalle:

-Primer pago: A la entrega y conformidad del primer entregable, por equivalente a 50% del monto contratado.

-Segundo pago: A la entrega y conformidad del segundo entregable, por equivalente a

50% del monto contratado.

El comprobante de pago deberá ser entregada por el monto correspondiente a nombre de:
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
RUC N°. 20507728961

Av. Jorge Chávez 275 Urb. Surquillo - Miraflores

Para efectos de entrega del comprobante de pago (físico) respectivo, éste deberá realizarse en las oficinas del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú sito en: Calle Schell N° 310 (piso 14), Miraflores – Lima.

En el caso de facturas electrónicas, éstas deberán ser enviadas al correo electrónico:
fbenito@bicentenario.gob.pe

10. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Sobre los detalles de la teatral “La Mariscala”, queda terminantemente prohibido, tomar fotografías, reproducciones parciales, o comercialización de las mismas; de darse el escenario se comunicará a la alta autoridad del Ministerio para que proceda con las sanciones respectivas al contratista.

11. PENALIDAD

Se cobrará una penalidad equivalente al 0.5% del monto del Contrato, por día calendario de retraso en la entrega de cada entregable o levantamiento de observaciones, hasta un máximo equivalente al 10%. En caso de alcanzar esta cifra, el Proyecto podrá contemplar la resolución del contrato.

12. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Persona jurídica
- Con RUC habilitado
- Haber realizado dos (02) servicios relacionados a producción de actividades artísticas y/o culturales y/o educativas

Acreditación

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de:

- (i) contratos u órdenes de servicios, o
- (ii) conformidad o constancia de prestación, o
- (iii) comprobantes de pago, cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta y/o detracciones, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago